

ANEXO 1 - DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO

FIAVL - Camino a Loja

ANEXO 1 - DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO FIAVL - CAMINO A LOJA

DEFINICIONES GENERALES:

Acto Administrativo Formal: Resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

Ámbitos de fomento. - Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

- a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
- b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
- c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
- d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
- e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
- f) Formación artística;
- g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
- h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
- i) Producción y gestión cultural independiente;
- j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
- k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a.- Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido. - La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (Estimados). - Es el número estimado/esperado de personas que participaran en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público. - Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Errores de forma. - son: errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

Hito. - En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable. - Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento. - Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

- a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
- b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación. - Evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada). - Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico. - Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta. - Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico. - Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

Postulación. - Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante. - Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Rubro de gasto. - Categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto.: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

Resolución de procesos/proyectos ganadores. - Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto. - Es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro.- Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej.: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)

DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Decenio Internacional para los Afrodescendientes: El Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por la Resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2013 y que se ejecuta del 2015 al 2024, busca promover el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes, así como el reconocimiento y respeto de sus culturas. En concordancia con estos objetivos, el DECRETO No. 915 de 8 de Marzo de 2016, declara como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, centrándose en el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de estas comunidades.

Concepto curatorial: El concepto curatorial se refiere al enfoque temático que guía la selección y presentación de las obras y actividades del festival. Este concepto define el tono, la dirección y el contenido del festival, asegurando que los elementos —desde las obras de arte y actuaciones hasta charlas y talleres— se alineen con un tema central. El FIAVL 2024, ha escogido como concepto curatorial "Horizontes Imaginados: Explorando la Utopía" (ver Anexo 4 MCYP).

Espacios no convencionales: espacios no diseñados específicamente para la presentación de espectáculos artísticos o eventos culturales. Estos espacios pueden incluir áreas al aire libre, edificios abandonados, coliseos, canchas, parques, calles, plazas, entre otros lugares que no suelen ser destinados tradicionalmente para actividades artísticas.

Obras de artes escénicas estrenadas: Son aquellas obras ya presentadas ante el público en una o varias ocasiones de manera presencial, profesionalmente en algún escenario o espacio escénico determinado.

Obras de artes escénicas no finalizadas: proyectos de obras en las etapas iniciales o intermedias de su desarrollo, que aún no han alcanzado su forma completa o definitiva. Esto puede incluir obras en proceso de creación, en fase de ensayo o que carecen de la definición e implementación de elementos clave como la escenografía, el vestuario, la iluminación, el sonido, entre otros. Estas obras no han sido estrenadas.

Proceso de formación de públicos: actividades diseñadas para involucrar y educar a la audiencia en las artes escénicas, para crear un público más informado, crítico y participativo. Estas actividades pueden incluir charlas, coloquios, talleres, sesiones de preguntas y respuestas con el elenco, entre otros formatos, que buscan profundizar la comprensión, apreciación y reflexión de las obras presentadas.

Teatros: espacios diseñados para representar obras de artes escénicas. Por lo general, cuentan con un escenario, áreas para el público, iluminación y sistemas de sonido adecuados para espectáculos en vivo. Estos espacios suelen tener una disposición específica para optimizar la visibilidad y la acústica, brindando así una experiencia óptima tanto para los artistas como para el público.